

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA,

2 5 AGO. 2014

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5464 /vistos:

- 1. **Ord.** N103/A de fecha 01 de Agosto de 2014, de Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo a Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, mediante el cual solicita gestionar contrato a Honorarios para don/ña MARIA MARTINEZ MIRANDA;
- Contrato de fecha 01 de Agosto de 2014, por prestación de Servicios a Honorarios por funciones eventuales y específicas de doña MARIA MARTINEZ MIRANDA, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato y en la forma que ahí se establece;
- 3. Certificado № 1474, de disponibilidad presupuestaria, extendido por Oficina de Finanzas Dideco;
- 4. La resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 01 de Agosto de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Rut N°09.004.430-3 y don/ña MARIA MARTINEZ MIRANDA, Cédula de Identidad N° , con domicilio en para que realice la labor concreta y específica de: Jornal Plan de Empleo Especializado, media Jornada, destinada a la Unidad de: P.D.I., desde el 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Agosto de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE, la suma de \$125000 (Ciento Veinticinco mil pesos) ingreso bruto, por única vez, con cargo a la cuenta presupuestaria N°215-2104004004, PLANES EMPLEO (DIDECO). Los honorarios se cancelarán contra la entrega de la respectiva Boleta de Honorarios, con previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

TERCERO: ADOPTE, la Unidad de Finanzas de la Dirección Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



<u>Distribución.</u>

1. Secretaria Municipal 2. Finanzas Dideo 3. Control 4.P.D.I. 5. Omil 6 Archivo de Persona LMG/DMB//RF/RR. HH/dvg.

